

Modificación en la evaluación de la asignatura Introducción a la Contabilidad

Por motivo de la pandemia del COVID19 nos vemos obligados a realizar la evaluación de esta asignatura de modo online.

Por este motivo, la Guía Docente de la asignatura queda del siguiente modo en cuanto a la evaluación:

Convocatoria Extraordinaria

Estaba establecida la siguiente evaluación:

Los que se presenten en la convocatoria extraordinaria tendrán un examen similar al que tienen los que tienen derecho a examen final en enero, esto es, deberán realizar un examen que aglutinará una serie de ejercicios contables (70% de la nota), además de un/unos ejercicio/s para la competencia transversal de "aprendizaje autónomo" que supondrán un 30% de la nota. También en este caso, para dicha competencia se utilizarán cuestiones contables sin explicar, dado que deben demostrar la capacidad que se evalúa (la de leer el PGC e interpretarlo correctamente, en definitiva).

Aún así, aquellos que durante el curso hayan hecho los ejercicios para evaluar la competencia transversal, los demás ejercicios contables o bien el examen de enero tendrán la opción de realizar sólo las partes que no tengan superadas, para lo cual, la parte meramente contable se dividirá en dos partes, donde valdrán un 30%, por un lado, los ejercicios que se podrán compensar con los ejercicios contables realizados durante el curso, y un 40%, por otro lado, la parte contable equivalente al examen de enero y que podrá ser compensada con el examen de enero. En todo caso, se exigirá tener la mitad de la calificación de cualquiera de las 3 partes en las que pueden solicitar el mantenimiento de la nota de la anterior convocatoria para guardar esa calificación. Por el contrario, quien elija no compensar y, por tanto, intente subir nota, se quedará con la nota de la prueba realizada en la convocatoria extraordinaria aunque la misma sea inferior a la previa.

Para renunciar a la convocatoria extraordinaria será suficiente con no presentarse al examen.

En todos los ejercicios/exámenes se podrá utilizar el PGC, sin ningún tipo de anotación/ilustración, y la calculadora.

Ahora, por el motivo señalado, se propone evaluar del siguiente modo:

1.- Mantenimiento de derechos:

Los que se presenten en la convocatoria extraordinaria tendrán un examen similar al que tienen los que tienen derecho a examen final en enero, esto es, deberán realizar un examen que aglutinará una serie de ejercicios contables (70% de la nota), además de un/unos ejercicio/s para la competencia transversal de "aprendizaje autónomo" que supondrán un 30% de la nota. También en este caso, para dicha competencia se utilizarán cuestiones contables sin explicar, dado que deben demostrar la capacidad que se evalúa (la de leer el PGC e interpretarlo correctamente, en definitiva).

Aún así, aquellos que durante el curso hayan hecho los ejercicios para evaluar la competencia transversal, los demás ejercicios contables o bien el examen de enero tendrán la opción de realizar sólo las partes que no tengan superadas, para lo cual, la parte meramente contable se dividirá en dos partes, donde valdrán un 30%, por un lado, los ejercicios que se podrán compensar con los ejercicios contables realizados durante el curso, y un 40%, por otro lado, la parte contable equivalente al examen de enero y que podrá ser compensada con el examen de enero. En todo caso, se exigirá tener la mitad de la calificación de cualquiera de las 3 partes en las que pueden solicitar el mantenimiento de la nota de la anterior convocatoria para guardar esa calificación. Por el contrario, quien elija no compensar y, por tanto, intente subir nota, se quedará con la nota de la prueba realizada en la convocatoria extraordinaria aunque la misma sea inferior a la previa.

Para renunciar a la convocatoria extraordinaria será suficiente con no presentarse al examen.

En todos los ejercicios/exámenes se podrá utilizar el PGC, sin ningún tipo de anotación/ilustración, y la calculadora.

2.- La evaluación (examen final) se realizará de forma online por medio de cuestionarios excepto la competencia, esto es, se harán diferentes cuestionarios en diferentes horas para las partes de asientos y cuentas anuales pero se deberá subir la solución de la competencia mediante foto o escaneo (que también será a una hora distinta).

3.- Dado que no ha habido docencia no presencial, se hará un simulacro de evaluación (examen) a través de Egela (<https://egela.ehu.eus/>) el día 8 de junio a partir de las 14:00 horas (con diferentes horarios para cada parte como lo será el día del examen).

NOTA: Esta evaluación no presencial queda pendiente de la aprobación por la Junta de facultad y por la Comisión de Grado de la UPV/EHU